

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00209, indicándose se encuentra pendiente la liquidación de costas. La sentencia de primera instancia fue confirmada.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en Derecho.....	\$ 3.698.040
Certificado Tradición	\$ 35.300
Envío comunicaciones	\$ 11.000
Envío comunicaciones	\$ 9.500
Envío comunicaciones	\$ 9.500
Envío comunicaciones	\$ 9.500
Envío citación notificación	\$ 6.500
Inscripción medida	\$ 20.100
Certificado de tradición	\$ 16.300
Envío citación	\$ 6.500
Envío citación	\$ 11.000
Envío notificación por aviso	\$ 11.500
Envío comunicaciones	\$ 11.500
Agencias en Derecho segunda instancia	\$ 2.000.000
Total	\$ 5.820.940

Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 035
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00209
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN HEREDIA GARCÍA
DEMANDADO: JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ CUERVO

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 04 de mayo del presente año, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispone adicionar el auto mediante el cual se aprobaron las costas, con los

valores indicados en la constancia secretarial que antecede.

Conforme con ello, se IMPARTE APROBACION a la misma de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4PNCCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89253e413d69cc4167f7a819129cacb1287de670c7a5581b56305734a36f5e0**

Documento generado en 23/01/2023 11:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>